

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

21712 *ARBELEC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ARBELEC INMOVILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad "Arbelec, S.L.", celebrada el 28 de diciembre de 2011, acordó unánimemente la escisión parcial de la sociedad que sin extinción traspasará en bloque una parte de su patrimonio a favor de la sociedad "Arbelec Inmobiliaria, S.L.", de nueva creación, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad escindida.

Sondika, 7 de julio de 2012.- El Administrador único.

ID: A120052429-1